salud
Ministerio de Salud
Panamá
CONSEJO TÉCNICO

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
CENTESIMOS DE BALBOA
22. 7. 13
50.00
PB.Nº794
MINISTERIO DE SALUD

CONSEJO TECNICO DE SALUD

Nº 400-C.T.

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado especial, **KATHIA ESTEICI GONZALEZ HERNANDEZ,** con cédula de identidad personal Nº 4-756-2318, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que le declare idónea y se le de la autorización respectiva para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

a.- Original y fotocopia de su diploma de TECNICA EN URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES expedido por la Universidad Especializada de las Américas el 19 de abril de 2012.

b.- Certificado de nacimiento expedido por el Subdirector Nacional del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria No. 3 de 13 de marzo de 2013, aprobó reconocer la idoneidad para el ejercicio de la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** a **KATHIA ESTEICI GONZALEZ HERNANDEZ,** con cédula de identidad personal Nº 4-756-2318

RESUELVE:

DECLARAR, a **KATHIA ESTEICI GONZALEZ HERNANDEZ,** con cédula de identidad personal Nº 4-756-2318, idónea para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha, de acuerdo al Artículo 5 de la Ley 31 de 3 de junio de 2008.

Ordenar el registro de su condición de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de marzo del dos mil trece.

DR. SERAFIN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Viceministro de Salud y Presidente del Consejo Técnico de Salud.

DR. MAX R. RAMÍREZ R.
Director General de Salud y Secretario del Consejo Técnico de Salud

Registro Nº 890

Folio Nº 134